DLIC

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1309

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" – ID N° 370.189.-

Asunción, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" – ID N° 370.189, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 405/2023, de fecha 20 de abril de 2023, se hace mención al proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" – ID N° 370.189, a los efectos de solicitar la CANCELACIÓN del llamado debido al tiempo transcurrido desde la programación del llamado hasta la actualidad, situación que puede interpretarse en una circunstancia debidamente justificadas.

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, dispone al respecto. Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* (Sic.)

Que, destacamos, asimismo, por su pertinencia al presente caso, lo señalado en jurisprudencia europea: *"El interés público asume un papel fundamental como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas, en especial cuando la Administración, en este caso el órgano de contratación, debe desarrollar funciones que comprometen el cumplimiento de otras necesidades que también debe atender. Ello normalmente ocurre cuando se trata de resolver «estados de necesidad» en el campo del Derecho público, o sea, obligaciones ineludibles e imperativas que una autoridad tiene de actuar, ya que de no hacerlo podrían en un momento dado sobrevenir males o perjuicios mayores. A esta finalidad, y no a otra, responde la potestad de renuncia a la celebración del contrato".* (Sic.)

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Que, de lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado, representado en este caso por la Dirección General de Administración y Finanzas, en cancelar el presente llamado fundado en la necesidad de reprogramación, la cual es una circunstancia debidamente justificada para llevar a cabo la cancelación del mismo.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 148/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Nogués
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1309

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" – ID N° 370.189.-

Asunción, 31 de mayo de 2023.

Hoja 2/2

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de cancelación del proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 48/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA NIVEL CENTRAL E INERAN" – ID N° 370.189,** conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 JUN. 2023
M.E. 169837/22 14:57
Recibió: Pina Aclaración:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
01 JUN. 2023 HORA: 13:19
Nº 169837/22 FIRMA: